CONTRATO CUANTIA INFERIOR A 20SMLMV
CONTRATO DE COMPRAVENTA
N° IESB-CONT-04-2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR
NÚMERO	IESB-CONT-04-2026
CONTRATISTA	**EDITH ZULAY JAIMES CARREÑO**
CÉDULA DE CIUDANÍA	1.116.041.057
NIT	1.116.041.057-7
DIRECCIÓN	Cra 22 # 12 - 14
CELULAR	313 508 18 94
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA**
PLAZO	4 DÍAS CALENDARIO
VALOR	Diecisiete Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana ($17.000.000,00).

Entre los suscritos a saber: **JANETH OSSES BARRERA,** mayor de edad, identificada con documento de identidad número 63.283.141 de Bucaramanga (Santander), quien obra en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR,** con Nit N° 800.104.342-3, establecimiento público de orden Departamental, en su calidad de Rectora, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción del contrato según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con el parágrafo Artículo 39 de la Ley 80 de 1.993 y ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la señora **EDITH ZULAY JAIMES CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.041.057 de Pore (Casanare) y NIT N° 1.116.041.057-7, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO. El CONTRATISTA se obliga a suministrar los elementos de oficina destinados a las sedes Principal y Cabañas del Río de la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca, de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

Código unspsc	Descripción	Und	Cant	V/unitario	V/total
14111514	AGENDAS	UND	10	25.000,00	250.000,00
44122118	ALFILER GALVANIZADO 50gr	CAJA	3	5.000,00	15.000,00
44122011	AZ TAMAÑO CARTA	UND	30	8.500,00	255.000,00

31201610	BARRAS DE SILICONA GRUESA	UND	20	2.000,00	40.000,00
44111515	CAJAS DE ARCHIVO No.20	CAJA	40	18.000,00	720.000,00
44122003	CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA	UND	100	8.500,00	850.000,00
44122003	CARPETA SENCILLA DESACIFICADA	UND	100	3.500,00	350.000,00
44122003	CARPETA LEGAJADORA PLASTICA DE OFICIO	UND	50	6.000,00	300.000,00
14111519	CARTULINA ESCOLAR	UND	20	2.000,00	40.000,00
31201512	CINTA ADHESIVA	ROLLO	25	18.000,00	450.000,00
31201515	CINTA DE PAPEL	ROLLO	10	7.000,00	70.000,00
44122104	CLIP STANDAD PLASTIFICADO COLORES *100UND (KLIPP)	CAJA	50	2.500,00	125.000,00
44121801	CORRECTOR LIQUIDO 7ML	UND	5	6.000,00	30.000,00
14111500	FOMI ESCARCHADO	UND	20	10.500,00	210.000,00
44122107	GANCHO ESTANDAR GALVANIZADA	CAJA	30	4.500,00	135.000,00
44122104	GANCHO LOTERO 1 (41mm)	CAJA	30	12.000,00	360.000,00
44121615	GRAPADORA MEDIANA	UND	10	22.000,00	220.000,00
44103125	KIT DE MANTENIMIENTO MK 3302	UND	1	2.045.000,00	2.045.000,00
44121704	LAPICERO NEGRO 0.7x12	CAJA	20	12.000,00	240.000,00
44121706	LAPIZ GRAFITO 2HB * 12	CAJA	30	8.500,00	255.000,00
44122101	LIGAS DE PLASTICO	KILO	1	63.000,00	63.000.00
44121708	MARCADOR BORRABLE	CAJA	10	18.000,00	180.000,00
44121708	MARCADOR PUNTA FINA PERMANENTE	CAJA	5	15.200,00	76.000,00
14111500	OPALINAX2 UNI CARTA	PAQ	20	7.500,00	150.000,00
14111507	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	CAJA	35	145.000,00	5.075.000,00
14111525	PAPEL BOND	UND	20	2.000,00	40.000,00
14111525	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	2	35.000,00	70.000,00
14111525	PAPEL KRAF	MTS	10	2.000,00	20.000,00

14111525	PAPEL DE ROTULO ADHESIVO X 10	PAQ	15	10.000,00	150.000,00
44122034	SEPARADORES	PAQ	10	6.000,00	60.000,00
31201610	PEGANTE LIQUIDO 250gr	UND	10	4.500,00	45.000,00
44121611	PERFORADORA 2 HUECOS METALICA MEDIANA	UND	10	25.000,00	250.000,00
44121708	PLUMON x 12UND	UNID	10	10.000,00	100.000,00
44121716	RESALTADORES SHARPIE	UND	10	3.500,00	35.000,00
31201610	SILICONAS LIQUIDAS X 500ml	UND	6	17.000,00	102.000,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 AMARILLA	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 AZUL	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 MAGENTA	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 NEGRA	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 MAGENTA	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 AMARILLA	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 NEGRA	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 AZUL	UND	3	48.500,00	145.500,00
44103103	TONER TK-3182 KYOCERA	UND	4	480.000,00	1.920.000,00
44103103	TONER CF83A	UND	3	90.000,00	270.000,00
44103103	TONER F85A	UND	3	90.000,00	270.000,00
VALOR SUB-TOTAL					**$17.000.000,00**
IVA 19%					**$0,00**
VALOR TOTAL					**$17.000.000,00**

SEGUNDA. VALOR. Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **Diecisiete Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana ($17.000.000,00).**

TERCERA. FORMA DE PAGO. La Institución Educativa Simón Bolívar pagará el valor del contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento y de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución contractual será de cuatro (04) Días calendario siguientes a la firma del contrato.

QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La Institución Educativa Simón Bolívar ampara el presente contrato con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 del nueve (09) de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.002 – Materiales y Suministros – Recursos Gratuidad, por valor de diecisiete millones de pesos moneda corriente ($17.000.000).

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones de **EL CONTRATISTA**: 1) Además de la obligación principal de realizar la entrega de los elementos objeto del contrato "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA",** debe cumplir el plazo de entrega estipulado en la cláusula cuarta, **EL CONTRATISTA** garantizará: Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato dentro del plazo establecido. Suministrar bienes nuevos y de las especificaciones solicitadas. Garantizar la calidad de los bienes suministrados. Reemplazar, sin costo adicional, los elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Cumplir las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social que le correspondan.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1) Pagar el precio en los términos convenidos en este documento. 2) Informar al contratista cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.

OCTAVA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO. El contratista solo tendrá derecho a ampliación del plazo por causa de fuerza o caso fortuito, de acuerdo con la Ley. El incumplimiento de los plazos para la entrega facultará al **CONTRATANTE** para imponer multas, de conformidad a lo previsto en la cláusula decima segunda de este contrato.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Todos los bienes suministrados que no cumplan las especificaciones técnicas o de calidad serán rechazados por el **CONTRATANTE** y deberán ser reemplazados por **EL CONTRATISTA**, sin costo adicional y dentro del plazo que determine el supervisor.

DECIMA. SUPERVISION. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Señora **CIELO MILENA PERDOMO VELANDIA,** secretaria de la Institución Educativa Simón Bolívar.

DECIMA PRIMERA. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR,** multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista.

DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en cuantía de 10% del contrato.

DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 18 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA CUARTA. SUBCONTRATOS Y CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar el objeto del mismo a persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte del **CONTRATANTE**.

DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal; el contratista deberá devolver el contrato firmado a más tardar dentro de un día calendario siguiente a la fecha de retiro. Transcurrido el término estipulado sin que haya cumplido con estos requisitos, se entenderá que no existe interés por parte del contratista en legalizar el contrato y en consecuencia la institución procederá de conformidad.

DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. La liquidación se efectuará cuando sea procedente, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

DECIMA SEPTIMA. DOMICILIO Y LEYES. Para todos los efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran las siguientes direcciones: del Contratante a) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR,** en la Cra 20 # 29 -25 Barrio Libertadores, Cel: 322 347 00 92 b) Del Contratista: **EDITH ZULAY JAIMES CARREÑO**, identificada con documento de identidad N° 1.116.041.057, ubicado en la Cra 22 # 12 – 14 y Celular: 313 508 18 94.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Arauca (Arauca), a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 de Bucaramanga Rectora I.E. Simón Bolívar Ordenadora del Gasto	**EDITH ZULAY JAIMES CARREÑO** CC. N° 1.116.041.057de Pore (Casanare) Celular: 313 508 18 94. Contratista